

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

16278 *Acuerdo de 21 de julio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas en las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2026.*

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas de promoción y especialización en asuntos propios de los órganos de lo mercantil, convocadas por Acuerdo de 26 de mayo de 2026 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial,

Esta Comisión Permanente, en su reunión del día de la fecha, y en aplicación de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Aprobar la relación que se incorpora como anexo con las personas aspirantes admitidas y excluidas con carácter provisional, para participar en las referidas pruebas de especialización.

Segundo.

Las personas aspirantes que figuren en la relación de personas excluidas o no se encuentren en la de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en el anexo.

El escrito de subsanación y/o reclamación se dirigirá a la Presidenta del Consejo General del Poder Judicial y se remitirá exclusivamente por correo electrónico a la dirección seleccion@escuelajudicial.es junto con la documentación que se estime conveniente, en el plazo anteriormente indicado.

Las personas aspirantes que no subsanen la exclusión o aleguen el defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser admitidas, quedarán definitivamente excluidas. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento.

En todo caso, con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, permitir su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidas sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos.

Tercero.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Consejo General del Poder Judicial —www.poderjudicial.es—, la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Cuarto.

Desde la fecha de publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», las personas aspirantes que pertenezcan a la Carrera Judicial y figuren como

admitidas en esta relación, podrán solicitar la licencia a la que alude la base segunda punto 3 de la convocatoria, conforme dispone el artículo 232 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, con los requisitos y efectos previstos en el artículo 233 del citado reglamento.

Quinto.

El presente acuerdo se adopta en el ejercicio de las competencias delegadas por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial por Acuerdo de fecha 23 de octubre de 2024 (BOE de 28 de octubre de 2024).

Sexto.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2026.–La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.

ANEXO

Relación provisional de personas aspirantes admitidas para tomar parte en las pruebas de especialización en asuntos propios de los órganos de mercantil, convocadas por acuerdo de 26 de mayo de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial

Apellidos y nombre	DNI	Turno
BARBERO MORENO, MAVERICK	***7953**	L
CASALEIRO RIOS, VICTOR MANUEL	***9953**	L
ESPIGARES JIMENEZ, VICTOR	***4284**	L
GARCIA VILCHEZ, ALICIA	***5179**	L
GOMEZ AGUILERA, ANGEL MARCOS	***9412**	L
LOSA BENITO, JUAN JOSE	***3611**	L
MUÑOZ PEREZ, CRISTINA	***6857**	L
PALMERO MALDONADO, RAQUEL	***7389**	L
PRAT MURCIA, ISABEL	***2586**	L
RICO FERNANDEZ, MARIA VANESA	***6116**	L
SAEZ DE LIS, MARIA PAZ	***1399**	L
SIERRA GABARDA, ROBERTO	***1054**	L
TORRALBA LIZASOAIN, PABLO	***4923**	L
TRINIDAD SANTOS, MARIA TERESA	***9867**	L
ZAPATERO SORIA, JORGE	***3106**	L